

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2021-00261

San Salvador, a las catorce horas del día viernes doce de noviembre de dos mil veintiuno, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00261**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia el lunes dieciocho de octubre de 2021, por parte de _____, quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

1. **Solicito información relativa al Proyecto "PLANTA DE FABRICACION DE CAJAS DE CARTON CARTONESA S.A DE C.V." ... con DGA – 11497, en este caso solicito el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto (EsIA)**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (DEC) y Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA) de esta Cartera de Estado, por ser la Direcciones competentes para contestar los requerimientos de esta solicitud.

Las Direcciones antes citadas **DEC y UGDA** remitieron su respuesta y esta Unidad resuelve enviarlas a solicitante vía correo electrónico según el siguiente detalle:

- El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto "Planta de Fabricación de Cajas de Cartón CARTONEA, S.A. de C.V., con DGA 11497, no ha sido encontrado en los archivos digitales ni físicos del MARN (Ver Constancia Adjunta).
- No obstante, le compartimos la correspondiente RESOLUCIÓN MARN-N° 11497-946-2009, que incluye el Dictamen Técnico Favorable del Proyecto Planta de Fabricación de Cajas de Cartón CARTONESA, S.A. de C.V., ubicado en carretera a Santa Ana, Kilómetro 28.2 Hacienda Sitio del Niño, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad. (11 Págs.)



Licda. Sandra Carolina Ortíz de López
Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM